Contrato N° 29/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA INDUCLOR S.R.L. – ID N° 258116.-

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, domiciliada en **Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada** con Cedula de Identidad Nº 577.995 según Registro Nº 641 de Poder Especial otorgado por la firma INDUCLOR S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 258116**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	1	0	340	10	1	99	11.052.349
2013	2	2	0	0	340	10	1	99	2.260.415

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.116**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08 / 2013, Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **1.367 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

INDUCLOR S.R.L

Nº de Orden	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Alcohol en Gel 70°	ALCOHOL EN GEL DE 400ML, FRAGANCIA A ELECCION	Unidad	FRASCO	Ondina	Nacional	80	3.250	260.000
2	2	Alcohol Rectificado 80°	ALCOHOL RECTIFICADO AL 80° FRASCO DE 1 LITRO	Unidad	FRASCO	Ondina	Nacional	80	6.500	520.000
3	9	Trapo de piso	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5% OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN. MEDIDA 50X60 CM	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	150	2.900	435.000
4	10	Trapo rejilla	TRAPO REJILLA TEJIDO REFORZADO, ALGODÓN 100% MEDIDAS: 45X30 CM DE COLOR BLANCO CON O SIN GUARDA DE COLOR; EN LOS COSTADOS POSEERÁ ORILLOS DE ALGODÓN RETORCIDO, DEBIENDO ESTAR LOS DOS CABEZALES TERMINADOS EN FORMA TAL QUE ASEGURE EL ARMADO DEL TRAPO.	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	150	2.323	348.450
5	13	Lana de acero	LANA DE ACERO, TIPO ROLLITOS DE LANA DE ACERO SUAVE DE 60 GR. EN PAQUETES DE 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE X 10 UNIDADES	Ondina	Nacional	250	1.668	417.000
6	14	Esponja doble faz con lana de acero	ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO 12 X 8 CM	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	199	633	125.967
7	15	Alambrillo	ALAMBRILLO, TIPO ESPONJA DE BRONCE, IDEAL POR SU TAMAÑO PARA LA COCINA, NO SE DESARMA, IDEAL PARA LA LIMPIEZA EN VAJILLAS Y OLLAS	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	49	575	28.175
8	16	Cepillo para inodoro	CEPILLO PARA INODORO, CON CERDAS DURAS Y SOPORTE DE PLÁSTICO, EN VARIOS COLORES	Unidad	UNIDAD	Chino	China	100	4.830	483.000
9	17	Cepillo de ropa	CEPILLO DE ROPA, CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	Chino	China	50	2.415	120.750
10	18	Mopa húmeda	MOPAS HUMEDAS PARA TRAPEAR (DE ALGODÓN DE 450 GRS., DE GRAN CANTIDAD DE ABSORCION Y CON RESISTENCIA ADICIONAL A LA ABRASION) CON MUCHO FILAMENTO PARA MAYOR DURABILIDAD, SIN MANGO, QUE SERAN UTILIZADOS COMO REPUESTO.	Unidad	UNIDAD	Chino	China	150	17.250	2.587.500
11	19	Cera liquida	CERA LIQUIDA ANTI-DESLIZANTE INCOLORO X 1000 ML., CERA AUTOBRILLANTE PARA TRÁNSITO INTENSO CON GRAN CONTENIDO DE CERAS SINTÉTICAS, DE GRAN DURACIÓN Y BRILLO. RECOMENDADAS PARA LUGARES DE GRANDES EXIGENCIAS.	Unidad	FRASCO X 1000 ML.	Ondina	Nacional	150	4.940	741.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

INDUCLOR S.R.L

12	20	Hipoclorito de sodio	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 12% CON CONTENIDO DE 120 G/L, DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASE: BIDONES PLÁSTICOS OPACOS A LA LUZ, HERMÉTICAMENTE SELLADOS., CERTIFICACION ACTUALIZADA, VIGENTE E INDIVIDUAL DEL INTN, CAPACLOR Y DOMISANITARIO EXPEDIDO POR EL MSPBS	Unidad	1 LITROS	Ondina	Nacional	900	1.300	1.170.000
13	23	Jabón de lavar	JABÓN DE LAVAR EN PAN, DE COCO, EN BARRA 400 GRS., EN PAQUETES DE 10 PANES DE 40 GRS. CADA UNO	Unidad	PAQUETE X 10 PANES	Ondina	Nacional	10	5.750	57.500
14	25	Jabón en polvo	JABON PARA LAVAR EN POLVO: JABONOSO, BAJA ESPUMA CON BLANQUEADOR, Y FRAGANCIAS PERFUMADAS, SUAVIDAD, QUITA MANCHAS Y MUGRE TENSIOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. DE 800 GR.DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS	Unidad	PAQUETE X 800 A 1000 GR	Ondina	Nacional	15	5.070	76.050
15	27	Desodorante de ambiente liquido	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO, QUE LIMPIA Y SODORIZA, DE ACEITE ESENCIAL Y EMULSIONANTE, BACTERIZADA, CON AROMAS QUE PERDURA, ENVASADO EN MATERIAL POLIETILENO RESISTENTE AL TRANSPORTE DE 5 LITROS, CON TAPA MAGNÉTICAMENTE SELLADAS, ROTULADO: CONTENGAN CON LAS CERTIFICACIONES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS. EL CONTENIDO NETO Y LA	Unidad	BIDON X 5 LITROS	Ondina	Nacional	300	5.720	1.716.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

INDUCLOR S.R.L

			DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES.							
16	28	Desodorante para inodoro/mingitorio	DESODORANTE PARA INODORO: FINAS Y SUAVES ESCENCIAS, NATURALES, PERFUMAN Y DESODORIZAN, HIGIÉNICO Y PRACTICO CON PROTECTOR QUE EVITE LA CAÍDA DEL PRODUCTO. 60 GR .CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILARES	Unidad	UNIDAD	Inoflor	Argentina	200	1.093	218.600
17	30	Liquido desengrasante	LIQUIDO DESENGRASANTE, REMOVEDOR DE SUCIEDADES PROFUNDAS CAUSADAS POR LA GRASA, FRASCO X 500 ML	Unidad	FRASCO X 500 ML	Ondina	Nacional	100	4.500	450.000
18	31	Limpia vidrio con atomizador	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR, TENSOACTIVO ANIÓNICO, AMONÍACO, FORMULADO PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS Y TODO TIPO DE SUPERFICIES VIDRIADAS, ACRÍLICAS Y PLÁSTICAS SIN DEJAR VETAS, CON ATOMIZADOR DE 500 ML	Unidad	FRASCO	Ondina	Nacional	150	4.550	682.500
19	34	Jabón de tocador en pan	Jabón de tocador para baño de coco en pan de 200 gramos, 10 panes.	Unidad	UNIDAD	Moroti	Nacional	40	2.300	92.000
20	35	Jabón liquido	JABÓN LIQUIDO, TRASPARENTE, SUAVES, AROMATIZADO E HIDRATANTES PARA MANOS PERLADO CON FRAGANCIAS A ELECCION. DE 250 CC ROTULADO: DEBERÁ INDICAR LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS)	Unidad	FRASCO X 200 ML	Ondina	Nacional	30	3.900	117.000
21	36	Jabón liquido	JABON LIQUIDO; ENVASE DE 1000 ML, CON ATOMIZADOR, TRANSPARENTE, SUAVE, AROMATIZADO E HIDRATANTE. ROTULADO: DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS.	Unidad	PAQUETE X 800 A 1000 GR	Ondina	Nacional	30	5.850	175.500
22	38	Limpiador Desinfectante	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON NH3 AMONIACO	Unidad	FRASCO DE 1000ML	Ondina	Nacional	200	2.875	575.000
23	43	Detergente liquido	DETERGENTE LIQUIDO ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD 0,900 G/CM3. LOS ENVASES PLÁSTICOS SERÁN DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADOS) Y NO PRESENTARÁN PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULEO Y/O ESTIBA. RÓTULOS DEBERÁ INDICARSE, ADEMÁS DE LAS EXIGENCIAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO EN CM3 Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA. ENVASE DE 5 litros, CON AROMAS	Unidad	Bidón x 5 litros	Ondina	Nacional	76	8.320	632.320

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

INDUCLOR S.R.L

			AGRADABLES Y SUAVES. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILARES.							
24	44	Cera Liquida	CERA LIQUIDA PARA PARQUET ANTI-DESLIZANTE INCOLORO X 1000 ML. CERA AUTOBRILLANTE PARA TRÁNSITO INTENSO CON GRAN CONTENIDO DE CERAS SINTÉTICAS MUY RESISTENTE A LAS PISADAS, DE GRAN DURACIÓN Y BRILLO. RECOMENDADAS PARA LUGARES DE GRANDES EXIGENCIAS.	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	80	5.980	478.400
25	45	Escoba Común o de paja	Escoba de Paja	Unidad	UNIDAD	Ondina	Nacional	80	8.625	690.000
26	47	Tapa Boca	Tapa Boca	Unidad	UNIDAD	Indalco	Nacional	587	196	115.052
									Total	**13.312.764**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trece millones trescientos doce mil setecientos sesenta y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato **hasta 31 de Diciembre del 2013**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en **Avda. Mariscal López Nº 3.333 casi Dr. Weiss.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos del M.I.C.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

C.P. ALCIDES F. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

INDUCLOR S.R.L

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Diciembre y año 2.013.-

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

INDUCLOR S.R.L.

Firmado por: **SR. JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA** en nombre del Proveedor.